



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

# EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

## HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	<b>110013105035201200855-01</b>
<b>RADICADO INTERNO:</b>	<b>90906</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	<b>Extraordinario de Casación</b>
<b>RECURRENTE:</b>	HÉCTOR JULIO MENESSES GUZMÁN
<b>OPOSITOR:</b>	COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE S.A. -HOY FIDUPREVISORA S.A.-, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PANFLOTA Y ASESORES EN DERECHO S.A.S., COMO MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN, CON CARGO AL PANFLOTA; Y OTRO
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	04/10/2022
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	SL3614-2022
<b>DECISIÓN:</b>	<b>NO CASA - CON COSTAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ</b>

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 20/10/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 20/10/2022, a las 5:00 p.m.

**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación  
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 25/10/2022 y hora 5:00 p.m.,  
quedó ejecutoriada la providencia proferida el  
04/10/2022.

SECRETARIA

---